

Antonio Martín Vitores y D^a Leonor Jiménez Reinares, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 21 de Junio de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1363

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición, que se siguen en este Juzgado al número 294/90, a instancia de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL S.A., contra D. GREGORIO JIMENEZ ELIAS, representado por el procurador Sr. García Aparicio, y a responder de la tasación de costas aprobada por la Ilma. Audiencia Provincial, ascendente a 136.356,- pesetas, más otras 30.000,- pesetas, que en principio se calculan para costas de la correspondiente ejecución, se han declarado embargados los siguientes bienes propiedad de Promociones y Construcciones Feval S.A.: la cuenta corriente n° 8.251.813 de Caja Postal (O.P.) de Logroño; la vivienda o piso primero tipo B de la casa en Ribafrecha en carretera de Piqueras s/n, inscrito al tomo 1.039, folio 7 finca 4.824; Local Comercial en Planta Baja, señalado con el número uno en Ribafrecha, carretera de Piqueras s/n. Inscrita al tomo 1005, folio 170, libro 33 de Ribafrecha.

Y, para que sirva de notificación a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL S.A., expido el presente en Logroño a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate

III.E.1357

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo n° 137/92 seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A., contra MAMBA S.A. y D. JUAN Mª GUTIERREZ GUTIERREZ Y Dª ELENA GUTIERREZ SANCHEZ, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente y encontrándose la Mercantil demandada MAMBA S.A se le cita de remate para que en el termino de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Logroño, a dieciseis de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Aprobación de convenio en junta de acreedores

III.E.1366

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en Expediente de Suspensión de Pagos Núm. 394/1992, seguido a instancia de MERCANTIL ALTA CONSTRUCCIONES, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales D. Manuel José Marañón Gómez, con Ministerio Fiscal y otros; se hace saber por el presente que en los autos referenciados con anterioridad se ha dictado resolución en esta fecha por el que se aprueba el convenio de fecha 2 de Junio de 1993, celebrado entre Mercantil Rioja Alta Construcciones S.A. y sus acreedores, consistente en el convenio que en su día propuso la Mercantil suspensa.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 15 de Junio de 1993.— La Secretaria.

Citación para medidas provisionales

III.E.1380

En virtud de lo acordado en pieza separada de medidas provisionales, dimanante de Separación Matrimonial núm. 266/1993, tramitados a instancia de Doña Lorenza Cortés Platero, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Onaindía, contra D. Antonio Romero Ruiz, cuyo paradero se desconoce y con la intervención del Ministerio Fiscal, se cita por la presente al citado demandado D. Antonio Romero Ruiz para la comparecencia de medidas provisionales que tendrá lugar el próximo día quince de Julio a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oídas las partes y al Ministerio Fiscal y admitir las pruebas que se presenten en el acto y se estimen pertinentes para la justificación o impugnación de las medidas solicitadas; con el apercibimiento de que no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 21 de Junio de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 7 DE LOGROÑO

Apercibimiento de lanzamiento

III.E.1381

Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado

de 1ª Instancia n° 7 de Logroño, en legal sustitución, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Desahucio señalado con el n° 140/93, en los que en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente Providencia:

“Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de los Tribunales Sra. Fernández Beltrán, mediante el que aporta Edicto, en el cual aparece publicada la Sentencia recaída en los presentes autos al demandado D. Juan Manuel Ascorbe Martínez, únase a los autos de su razón. Y habiendo transcurrido el plazo que determina la Ley desde la notificación de la Sentencia a las partes, sin que por las mismas se haya interpuesto recurso de Apelación, se declara firme dicha Sentencia.

Y en virtud del escrito presentado por la Procuradora referida con fecha 7 de Junio del corriente, requiérase al demandado D. Juan Manuel Ascorbe Martínez, para que en el término de ocho días, si no acredita estar al corriente del pago de la renta, deje a la libre disposición del actor D. Teodoro Arrillaga Lacalle, la vivienda sita en la C/ La Campa de la ciudad de Logroño, piso 1º izquierda, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el referido plazo, señalándose para dicho lanzamiento el día 21 de Julio a las 10 horas de su mañana. Y todo ello por medio de Edictos que serán publicados en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja”.

Y para que sirva de apercibimiento de lanzamiento en forma para el demandado D. Juan Manuel Ascorbe Martínez, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Edicto

III.E.1385

Doña Isabel González Fernández, Magistrada Juez en sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 224/93, a instancia de Maderas Zubizarreta S.A. contra Roneorama S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar de remate a la demandada, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y conforme se solicita se decreta el embargo sobre las cantidades que la Mercantil Elka, S.L., pueda adeudarle a la demandada.

Y de conformidad con el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, citación que se llevará a efecto mediante edictos que se fijarán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Logroño a 18 de junio de 1.993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1387

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 435/92, a instancia de Dª PILAR, D. RICARDO y D. MIGUEL ANGEL MARIN CRISTOBAL, representados por el Procurador Sr. Varea Arnedo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Calahorra, con inscripción a su nombre y cancelación de las inscripciones contradictorias, respecto a la siguiente finca que afirman les pertenece por herencia de su padre D. Moisés Marín Solano:

“URBANA en Calahorra, casa en la Vda. de la Estación núm. 15 antes 17. Ocupa según catastro y reciente medición una superficie de 99 m2, y el terreno anexo a ella, situado a la espalda de la misma, mide 270 m2. o sea en conjunto 369 m2. Linda, frente ó Sur, expresada Avenida; Derecha entrando o Este, José María Torres López; Izquierda u Oeste, Pedro Martínez; Espalda o Norte, Padres Agustinos.— Inscrita al Tomo 256, libro 154, folio 16, finca 5.454.”

Por el presente se cita a los causahabientes de la cotitular registral Dª MARCELINA VALLE DIAZ, para que en el término de DIEZ DIAS siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1388

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER Que en expediente de Suspensión de Pagos de la